

Pereira, 21 de abril de 2025

Señor
ANÓNIMO

Referencia: Respuesta proceso N°9168922

Dando respuesta a la solicitud presentada el día 28 de marzo de 2025, radicada mediante proceso N°9168922, en la cual se manifiesta lo siguiente:

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número:	9168922	Radicado:	
F. Solicitud:	28-03-2025 15:16:00	Funcionario:	EEP/LVALENCIAJ
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0155 - DENUNCIA POR FRAUDE-DELACIÓN
Cédula:	11111111	Solicitante:	ORTEGA MARTHA
Teléfono:	1111111111	Dir. Notificación:	MCORREAV25@GMAIL.COM
Nro. Factura:		Municipio:	Pereira
Medio:	Verbal	Servicio:	Energía Eléctrica
Objeto de Petición:	Por contáctenos "Buenas muchos conjuntos de la vía a la Condina en especial Batará Cuba Pereira. Queriendo saber por q esa invasión de monte alegre están con luz y agua pegados de Los postes y se va luz en Batará y se les va a ellos. ósea como es que les quitan la luz a unos invasores estamos muy angustiados de ver esa invasión como pesebre de diciembre. Y en diciembre. Estuvieron con instalaciones navideñas., ellos roban energía a Pereira. y a nosotros. Gracias por el interés q Uds quisieran ver esta problemática"		
		Fecha Vencimiento:	21/04/2025
		Estado:	Tramite
		Clase Sol:	
		Depto:	Risaralda
		F.Solución:	

La Empresa de Energía de Pereira, en relación con lo solicitado realizó la respectiva verificación en terreno para descartar posible delación, evidenciando lo siguiente:

ACTA N°C-481223830-R:

"Se atiende proceso 9168922 por delación en asentamiento irregular Campo Alegre II (No es Monte Alegre) Se llega al lugar, se encuentra asentamiento irregular compuesto de aproximadamente 100 o más viviendas (no es posible cuantificarlas), se hace seguimiento de líneas que ingresan al asentamiento, se encuentra que salen de transformador 0527, en poste se encuentra medidor bifásico serie 24765808 con lectura 9228.3 Se nos presentan un par de señoras identificadas como: Adriana Giraldo CC: 42'102,627 y Lina Franco CC: 42'143,295 quienes se identifican como voceras del asentamiento, se da información recibida por la empresa acerca de la conexión irregular y que se debe suspender, se reúne parte de la comunidad y **nos informan que no nos permiten la suspensión ya que viven muchas familias, con niños y algunas con personas discapacitadas. Por posible situación de alteración del orden público, no se realiza el procedimiento.** Se da información a las líderes y a la comunidad que se acerquen a las oficinas de la EEP para que realicen los trámites correspondientes para iniciar con la legalización de las conexiones. Se toman fotos y vídeos que quedan en la carpeta de archivos. Se deja información en terreno".



Se anexa acta mencionada N°C-4812223830-R:



ACTA DE REVISIÓN Y/O INSTALACIÓN

No C-4812223830-R

PROVEEDOR **Sypelc S.A.S**

GENERACIÓN	2025-04-16
EJECUCIÓN	2025-04-16
INGRESO SIC	2025-04-16

Proceso No **4812223830** Campaña **EEP**

CIUDAD Pereira	BARRIO Invasión Campo Alegre II	DIRECCIÓN Invasión Campo Alegre II
-----------------------	--	---

CLIENTE	TIPO O/S 21-2024	DEPENDENCIA QUE SOLICITA EEP	MATRÍCULA 9168922	TIPO DE SUScriptor / USUARIO 1
----------------	-------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------

A los 16 del mes de Abril del año 2025, siendo las 9:07 am, se hacen presentes en el inmueble de - -, los representantes de la EEP S.A ESP, CUARTAS NARANJO JOSE EDISON con C.C. 6240918 y en presencia del Señor(a) Adriana Franco, en calidad de Otros, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con matrícula No 9168922. Habiéndose identificado los empleados/contratistas, informan al usuario de su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurre un plazo máximo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El suscriptor/usuario hace uso de su derecho: (NO)/(SI), asistido por técnico y/o testigo Adriana Franco. Transcurridos los 15 minutos, se procede a hacer la revisión, la cual es terminada a la(s) 9:47 am con los siguientes resultados:

DATOS PARA LA CREACIÓN DE CUENTA NUEVA O ACTUALIZACIÓN DE LA EXISTENTE

Dirección Real Invasión Campo Alegre II	Solicitud No 4812223830	Mat. Vecina	Tiempo uso
Solicitante -	Correo	Cédula - NIT 42102627	No Telefónico: 3046585975
No de visitas	Sector	Zona Urbano	No. Resultado 26
			RESULTADO Inspección

DATOS DE LA ACOMETIDA Y TIPO DE MEDICION ENCONTRADOS

Tipo de acometida	Calibre	Protección Gral	Medición Indirecta	Tierra	Medidor Exterior	Empotrada	Grafiada	Aplomado	Longitud
-------------------	---------	-----------------	--------------------	--------	------------------	-----------	----------	----------	----------

DATOS DE MEDIDOR (ES)

MEDIDOR	NUMERO	MARCA	TIPO	LECTURA	DIGITOS	KD	KH	T. REG	CLASE	I Nom (A)	V Nom (V)	No. Fases	AÑO FABR.	ELECT.	CUMPLE	Errro	SUMIN.
					5/D											Lab.	
Activa																	-
Reactiva																	-
Activa																	-
Reactiva																	-

Se atiende proceso 9168922 por delación en asentamiento irregular Campo Alegre II (No es Monte Alegre)
 Se llega al lugar, se encuentra asentamiento irregular compuesto de aproximadamente 100 o más viviendas (no es posible cuantificarlas), se hace seguimiento de líneas que ingresan al asentamiento, se encuentra que salen de transformador 0527, en poste se encuentra medidor bifásico serie 24765808 con lectura 9228.3
 Se nos presentan un par de señoras identificadas como: Adriana Giraldo CC: 42'102,627 y Lina Franco CC: 42'143,295 quienes se identifican como voceras del asentamiento, se da información recibida por la empresa acerca de la conexión irregular y que se debe suspender, se reúne parte de la comunidad y nos informan que no nos permiten la suspensión ya que viven muchas familias, con niños y algunas con personas discapacitadas.
 Por posible situación de alteración del orden público, no se realiza el procedimiento.
 Se da información a las líderes y a la comunidad que se acerquen a las oficinas de la EEP para que realicen los trámites correspondientes para iniciar con la legalización de las conexiones.
 Se toman fotos y videos que quedan en la carpeta de archivos.
 Se deja información en terreno.
ACUERDO DE PAGO: El suscrito propietario suscriptor y/o usuario del servicio de energía prestado al inmueble cuyos datos se indican al inicio de la presente acta de normalización y de acuerdo a los trabajos ejecutados me obligo de manera autónoma e incondicional a: 1) Pagar a la EPP S.A. E.S.P. el valor de la adecuación a las instalaciones eléctricas, el cual autorizo se ha cobrado en 0 cuotas iguales en la factura que se genera por concepto de la prestación del servicio de energía eléctrica para esta matrícula, financiado con un interés del 0 % mensual. 2) En caso de mora en el pago, acepto sean cobrados intereses moratorios a la máxima Tasa legal permitida así como perder el beneficio de la financiación y que se haga exigible el pago total de la obligación.
 De igual forma manifiesto que he sido informado de los derechos que me asisten como titular del dato especialmente al derecho de conocer actualizar rectificar y suprimir mi información personal así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos derechos los puedo ejercer a través de los medios habilitados por Energía de Pereira para la atención Al público que corresponden a los siguientes: en Pereira nuestra oficina de atención personal ubicada en la Cra. 10 No. 17 - 35 Edificio Torre Central piso 2, correo electrónico contactanos@eep.com.co y en la ciudad de Cartago nuestra oficina atención personal ubicada en la Cra. 4 No. 15 - 104 local 4, correo Electrónico contactanoscartago@eep.com.co

Propietario / Cliente / Usuario	
NOMBRE:	Adriana Franco
FIRMA:	
C.C. No:	42102627

Funcionario / Contratista			
NOMBRE:	CUARTAS NARANJO JOSE EDISON		
FIRMA:			
C.C. No:	6240916	Cod.	1632
C.C. Aux:	1088008427	Cod. Aux	0

Interventoria	
NOMBRE:	
FIRMA:	
C.C. No:	

De acuerdo con lo anterior, al realizar verificación en el sector se encontraron más de 100 predios en servicio directo, pero no fue posible realizar la suspensión por alteración del orden público, se realizará el análisis correspondiente para el proceso de suspensión, con el correspondiente acompañamiento policivo.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, tales como la página web www.eep.com.co, la línea de atención al cliente 115 opción 2, línea telefónica (036) 3151515, nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira y el número de WhatsApp 3228655668 de 2:00 pm a 4:30 pm.

Atentamente,

LUZ ENITH RAMÍREZ HINCAPIÉ
 Líder Proceso ATC (E)
 Preparó: ysánchezzm